

HACIENDA

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF

Dirección General Adjunta de

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

soc;EOAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO  
RECIBIDO  
★ 30 SEP 2022 ★  
11:03:01  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

Asunto: Solicitud de contratación a través de adjudicación directa por monto, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez  
Director General Adjunto de  
Administración y Operaciones

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO  
RECIBIDO

★ 30 SEP 2022 ★  
11:03:01  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

La Dirección de Administración, a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ha adjudicado la presente contratación adscrita a nta de término conveniente, realiza un resuelto con esta fecha, ad atación al proveedor que a continuación se indica; al tiempo de da procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) para la contratación del "Servicio de Capacitación para Desarrollo del Capital Humano curso "INDEVAL - Ciberseguridad", a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D. (SHF), por lo que solicito su valioso apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

La prestación del servicio de capacitación estará orientada a proporcionar y fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento del personal de la SHF, conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.

Investigación de mercado  
Documento anexo.

Procedimiento de contratación solicitado

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción III y 42 de la LAASSP.

Motivación

Los costos obtenidos de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección a mi cargo, reflejan montos a contratar dentro de la norma

Magu

HACIENDA

SOCIEDAD  
HIPOTECARIA

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones

FEDERAL

Dirección de

aplicable, aunado al hecho de que en el caso de implementarse un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se obtendrían costos similares, con lo que se evita la distracción de recursos humanos y materiales, optimizando los tiempos de contratación.

SHF requiere fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento del personal, por lo que se ha detectado la necesidad de la contratación del servicio de capacitación con terceros, de conformidad con la LAASSP y su Reglamento (RLAASSP), con a finalidad de contar con la mejor opción disponible.

FEDERAL, S- N. C-

RECIBIDO

30 SEP 2022  
11:09

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF

Administración

De igual manera, se requiere la capacitación para elevar el nivel de conocimientos y productividad del personal que presta sus servicios; en este contexto, atender lo previsto en la Detección de las Necesidades de Capacitación del personal adscrito a las Unidades Administrativas de SHF y, con base en la misma, llevar a cabo el Plan Anual de Capacitación, dando seguimiento a su desarrollo e implementación, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

### Fundamentación legal del supuesto de excepción

De conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, a efecto de que se sigan las gestiones y procedimientos a que haya lugar, someto a su consideración la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que, derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a esta Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, he determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación no excede los importes máximos de contratación, con base en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que, de implementarse un procedimiento de contratación, a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea. Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa solicitada, se optimizarían los tiempos de contratación.



- B) El procedimiento de contratación, propuesto bajo la modalidad de adjudicación directa implica para SHIF: la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto. Se obtendría también una optimización en el empleo de los tiempos hora-colaborador y ahorro de trabajo, entre otros. Las condiciones de pago serían contra la recepción de los entregables considerados para la presente contratación, dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento) mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.
- C) Las causas por las cuales se considera que el Prestador de Servicios SONA ESNNET) SA. de C.V., resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que, en las mismas condiciones de participación, es la única que presta las mejores condiciones para los servicios solicitados y, por ende, convenientes para los intereses de SHF.
- D) Resulta así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para contratar los servicios del curso "INDEVAL - Ciberseguridad", ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel prestador de servicios que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados que enriquecen su propuesta al costo más bajo posible.



Bajo la modalidad de adjudicación directa se estarían contratando los servicios requeridos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención; es decir, al ofertante que ofrezca, lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para SHIF.

## Monto de la contratación

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de \$405,000.00 M.N. (Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación



# HACIENDA

SOCIEOAD  
HIPOTECARÉA

FEDERAL

Dirección General Adjunta de

Administración y Operaciones

Dirección de

La contratación que se solicita se realizaría con SONA ESNNET, S.A. de CV.

## Vigencia del contrato

Del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2022.

## Datos generales que se requieren para el pago

Nombre o denominación social: SONA ESNNET, S.A. de C.V.

RFC: SES110119KK4

Domicilio fiscal: San Agustín, # 133, Col. Olivar de los padres, C.P.  
01780, Alcaldía Álvaro Obregón

Banco: INBURSA

Sucursal: Nápoles

Cuenta CLABE interbancaria: 036180500240058015

Cuenta: 50024005801

Contacto: Edgar Soriano Navarrete (55) 4866 1618, Correo electrónico edgar.soriano@sona.com.mx

## Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

El dictamen de excepción a la Licitación pública se fundamenta en los siguientes criterios, de conformidad con el artículo 4C) de la LAASSP:

### Economía

SHF cuenta, dentro de su presupuesto autorizado, con los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al curso "INDEVAL Ciberseguridad", dichos importes fueron estimados con base en el costo real del servicio, resultando que el costo que propone el Prestador de Servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, al tiempo de cumplir con los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado, al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

3/7



HACIENDA

SOCIOAD

Dirección General Adjunta de

HIPOTECARIA Administración y Operaciones FE.DERAL

Dirección de



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración

## Eficacia

El contratar el curso "INDEVAL Ciberseguridad", en los términos y condiciones indicados, implicará contar con el curso que permita fortalecer los conocimientos en el tema de las actividades diarias del capital humano de Sociedad Hipotecaria Federal.

## Eficiencia

La contratación del Prestador del Servicio del curso "INDEVAL - Ciberseguridad" se realizará con estricto apego a lo establecido en la LAASSP, por lo que se puede afirmar que, con su contratación, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, SHF estará en posibilidad cumplir satisfactoriamente con su programa de capacitación y las funciones que le son encomendadas en la lo que se traducirá en el desarrollo eficiente en las capacidades sustantivas del personal.

## Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la LAASSP, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se verificó que el Prestador de Servicios que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

## Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios



# HACIENDA

HIPOTECARIA  
FEDERAL

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones  
Dirección de

del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHA

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la

rito Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para Sh-iF7 en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Sello y firma de la Subdirección de Presupuesto



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal. 33401 \$405,000.00 MON. (Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No adeudo de contribuciones fiscales.

rito Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf





HACIENDA

SOCIEDAD

H\POFECARIA

FEDERAL

Dirección General Adjunta de  
y Operaciones  
Administración

Dirección de Administración

El proveedor no adeuda contribuciones fiscales.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

### Entregables

Entrega del servicio y el horario correspondiente para ello.

Los entregables y toda la información que se genere con motivo de la presente contratación? se entregarán vía correo electrónico a Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, a los correos electrónicos [sbarrera@shf.gob.mx](mailto:sbarrera@shf.gob.mx) y [rhcapacitacion@shf.gob.mx](mailto:rhcapacitacion@shf.gob.mx).



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



5/7  
SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

Administración

### Condiciones específicas de entrega del servicio

El Prestador del Servicio deberá entregar todos y cada uno de los documentos que se generen con motivo de la presente contratación (calificaciones y constancias de participación) en formato electrónico, debiendo recabar acuse de recibo por ese mismo medio y el visto bueno de Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, a favor de SHE

El Servidor Público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos, de acuerdo con estos Lineamientos, será la Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración: adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Asimismo, la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, en lo que se refiere a la contratación del curso "INDEVAL - Ciberseguridad".

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

A. Curso "INDEVAL Ciberseguridad"

P.

Mageu



Los plazos para la prestación de los servicios serán:

Del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2022, en los días acordados con la Subdirección de Recursos Humanos.

## Anticipo

No habrá anticipo.

## Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al Prestador de servicios a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que este se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

## Facturas

- I. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ubicada en Ejército Nacional 18C), Piso 8? Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 1159C), de 10:00 a 15:00 horas.
- II. Los documentos que deberán acompañar a la factura deberán ser los requeridos de acuerdo con la naturaleza del comprobante, en caso de ser comprobantes digitales deberán enviar los







# HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Dirección General Adjunta de

Administración y Operaciones

Dirección de Administración



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOF** SOCIEDAD  
HIPOTECA  
FEDERAL

archivos PDF y XML correspondientes  
[rhcapacitacion@shf.gob.mx](mailto:rhcapacitacion@shf.gob.mx) y [cdf@shf.gob.mx](mailto:cdf@shf.gob.mx)

los correos: [sbarrera@shf.gob.mx](mailto:sbarrera@shf.gob.mx),

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien además será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos.

En caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en la(s) factura(s) o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor(es), por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en todo lo anterior, la contratación que nos ocupa es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo el procedimiento propuesto tendiente a concretarla,

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

**A t e n t a m e n t e**

Lic. Claudia América Enriquez Vega  
Directora de Administración

S

C.c.p. Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

7/7

HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de

HIPOTECARIA

Administración y Operaciones

FEDERAL

Dirección de Administración

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE CAPACITACIÓN MODALIDAD VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C  
CURSO "INDEVAL - Ciberseguridad"

08 de septiembre de 2022

## 1. Alcance del servicio

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. (SHF) requiere contratar a posibles oferentes para impartir en la modalidad virtual, el servicio de capacitación de curso, con las denominaciones que se especifican a continuación, en la materia de la ley Indeval ciberseguridad, estratégica para la Institución:

Curso "INDEVAL Ciberseguridad".

El curso está dirigido al personal de la Institución que las solicitó a través de la Detección de Necesidades de Capacitación para el ejercicio 2022, con el propósito de que los participantes adquieran los conocimientos y aspectos de la ley aplicable al Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL), así como los diferentes niveles de riesgos y oportunidades que se pueden encontrar durante el proceso de cumplimiento y su gestión.

Área requirente: Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Domicilio: Ejercito Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590.

## Vigencia del contrato

Del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2022 en los días acordados con la Subdirección de Recursos Humanos.

## 2. Características y especificaciones de los cursos

Modalidad: la capacitación se realizará a través de plataforma virtual que al efecto utilice el proveedor adjudicado.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

[Escriba aquí]



HIPOTECARV.  
FEDERAL

## Periodo

A partir del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2022 en los días acordados con la Subdirección de Recursos Humanos.

[Escriba

Los proveedores interesados en participar deberán desarrollar y manifestar, en hoja membretada y con firma autógrafa de su apoderado o representante legal, cada uno de los puntos señalados en el presente Anexo Técnico. Adicionalmente presentará la documentación soporte, que acredite la veracidad de la información.

### 3. Requisitos que deberá cubrir el oferente para presentar la cotización

Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste lo siguiente y adjunte los documentos soporte:

- 3.1. Que conoce y acepta el contenido y alcance del presente Anexo Técnico y se compromete a su cumplimiento.
- 3.2. Que tiene experiencia en capacitación virtual.
  - 3.2.1. El oferente deberá presentar breves reseñas de los instructores propuestos: en cuanto a su experiencia académica, conocimiento, elocuencia para hablar y dominio de los cursos objeto del presente anexo y/o talleres similares impartidos.
- 3.3. Su cotización en moneda nacional.
- 3.4. Currículum Vitae de la institución o empresa, firmado por el representante o apoderado legal.
- 3.5. Currículum Vitae vigente del instructor que impartirá el curso, en el cual deberá estar asentado que cuenta con los conocimientos y experiencia mínima de 2 años, en el curso o temas a desarrollar.
- 3.6. Entregar una propuesta de plan de trabajo, considerando las actividades y los tiempos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- 3.7. El prestador del servicio deberá definir la plataforma virtual que empleará para la impartición del curso, como puede ser WebEx, Microsoft Teams o Zoom, en el entendido de que, para esta última plataforma, los cursos deberán ser impartidos en horarios fuera de oficina.
- 3.8. El proveedor deberá garantizar los siguientes servicios:
  - 3,81. El curso podrá realizarse desde cualquier dispositivo móvil.
  - 3.8.2. La plataforma deberá estar habilitada con 20 minutos de anticipación del inicio de la sesión.

[Escriba aquí]



[Escriba

3.8.3. En caso de que algún participante lo requiera, hacer entrega del manual en formato PDF, para acceder a la plataforma.

3.9. El curso deberá tener una evaluación final.

#### 4. Entregables

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada curso, el proveedor deberá hacer entrega por correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos la siguiente información en formato PDF:

4.1. Evaluación final.

4.2. Lista de calificaciones.

4.3. Lista de asistencia

4.4. Constancias de participación en formato electrónico.

4.1.1. Nombre del participante.

4.1.2. Horas de capacitación.

4.1.3. Nombre del curso.

4.1.4. Periodo de la capacitación.

#### 5. Características de los cursos

Curso: "INDEVAL - Ciberseguridad"

Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste el cumplimiento del siguiente objetivo, duración y mediante el cual proporcione el temario.

Duración: 6 horas mínimo.

Número mínimo de participantes: 27

[Escriba

# HACIENDA

## Objetivo

Saber los principales aspectos de cumplimiento sobre la ley Indeval, mostrar los diferentes grados de riesgos y oportunidades que se pueden encontrar mientras se intenta lograr el

aquí)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL**

cumplimiento y cómo gestionarlos a través de metodologías para la identificación, evaluación y gestión del proyecto.

## 6. Condiciones de pago

SHF cubrirá el costo del servicio al término del curso y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura electrónica o CEDI Comprobante Fiscal Digital por internet (CEDI), misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, legales y administrativos y la aceptación de los servicios a satisfacción del titular de la Subdirección de Recursos Humanos.

## 7. Penas convencionales y deductivas

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, SHF podrá:

- 7.1 Aplicar una pena convencional del 3% por cada día hábil de atraso sobre el monto total del curso, por las actividades no prestadas en oportunidad, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y al artículo 96 de su Reglamento. En su caso, dicha pena será calculada por el área administradora del contrato, la cual no excederá del del monto del contrato.
- 7.2 Aplicar una deductiva del 2.5% sobre el precio total cotizado en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios a cargo del proveedor, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento de la LAASSP.

## 8. Garantía de cumplimiento

# HACIENDA

# SOCIEDAD

Es necesario que el oferente presente una póliza de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por un importe del del monto del contrato sin considerarse el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del respectivo instrumento jurídico,

## 9. Rescisión de contrato

SHF podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el instrumento legal correspondiente, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, acorde a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

[Escriba aquí]



SOCIEOAO  
HIPOTECARIA

FEDERAL

## 10, Propuesta económica

El oferente deberá presentar una sola propuesta económica que deberá contener la cotización desglosada para la prestación del servicio e indicar que el precio ofertado será fijo y corresponde a los distintos niveles de capacitación, hasta el término del instrumento jurídico, razón por la cual, el contrato se asignará a un solo licitante.

Concepto del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo sin IVA
INDEVAL - Ciberseguridad	Curso		

Los costos deberán ser por el número de participantes.

Atentamente



HACIENDA

*Susana*

Lic. Susana Barrera Barbabosa  
Subdirectora de Recursos Humanos

[Escriba aquí]





# HACIENDA

## SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

### Empresa 1

#### Nombre o Razón social: GCP GLOBAL

Mensaje

00      Responde'      Reenviar      Cwinir OneNote Categoricat      lee' erg lrrntstive      Tuciuit      Zoty; a tedC%      P..ader      Ediciort

Petición de oferta a GCP GLOBAL sobre la impartición del curso "INDEVAL - Ciberseguridad" para 27 participantes.

• [stebsn Qcnahez. 0.1.pdf]

oveeclor:

Hipotecaria SNC, como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamiento y servicios, reguladas entre otras por la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento. a través de su Dirección de Administración le comunique que su representada ha un de servicio y/o proveedor,

En el objeto de Identificar: a) la existencia bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas Sociedad Hipotecaria Federal SNC, b) nacional y c) el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización para el curso "INDEVAL - Ciberseguridad" para 19 participantes, para el personal de Sociedad Hipotecaria Federal SNC. de conformidad con las especificaciones adjuntas dadas con propuestas presentadas, de acuerdo con términos de que se anexan a) en correo, otorgando que vencido el plazo otorgado para la presentación de la cotización se determinará el precio de cotización respectiva.

Se destaca que dicha cotización requiere remitirla nombrada de la Lic. Susana Barrera Batbambosa; Subdirectora de Recursos Humanos con teléfono 52.63.45.00. ext. 4414.

remitirla vía correo electrónico a las direcciones y a más tardar el próximo martes 13 de septiembre. considerando la entrega en la del curso) y, posteriormente, debidamente firmada por la persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional #180, PISO B, Col. Anzures.

Afficialia

C.P. Ciudad de México.

Se señala en el numeral 10 del Anexo Primero del "Proyecto de actuación en materia de contrataciones públicas y prórroga de autorización" y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

Por favor: • buscar

Yeti japonés

0143  
20/N/21P2p. m.

### Empresa 2

#### Nombre o Razón social: SONA ESNNET, S.A.

Mensaje

Impartición del curso "INDEVAL"

27

Mensaje

p

Enviar a

a todos?

VOZ alta

Mover

Etiquetas

Identificación

Idioma :00.n

Petición de oferta a SONA ESNNET sobre la impartición del curso "INDEVAL - Ciberseguridad" para 27 participantes.

Responder

eg.pdf

Proveedores:

Sociedad Hipotecaria Federal SNC, como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamiento y servicios, reguladas entre otras por la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de la Dirección de Administración le comunica que se le solicita la prestación de servicio y/o proveedor.

En virtud de anterior y con el objeto de identificar: a) la existencia bienes, arrendamientos y servicios en las condiciones solicitadas por Sociedad Hipotecaria Federal SNC. b)

proveedores a nivel nacional 27 participantes, y c) el precio para personal nos permitimos solicitar su valioso apoyo, de efecto de proporcionarnos con especificaciones una cotización para el curso con sus "INDEVAL propuestas — presentadas, 13

Ciberseguridad" para los de (referencia) que se anexan al presente correo, no obstante que vencido el plazo otorgado para la presentación de la cotización se determinará el precio de cotización respectiva.

Se destaca que dicha cotización se remitirá a la Lic. Susana Barrera Batbambosa, Subdirectora de Recursos Humanos con teléfono 52.63.45.00, ext. 4414, remitirla vía correo electrónico a las direcciones y a más tardar el próximo martes 13 de septiembre, en el idioma español y, posteriormente, debidamente firmada por la persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía

# HACIENDA

# SOCIEDAD

Hidagc». 1159C). de

en de iQ eri El rRitner.3i del Anexo Primero del "PIQtOCDIo de actuación en ITI.3teria de contrataciones públicas y otatgamuet\*ta y prórroga d? autor  
v.at.-ior y concesiones" publicado en e! de la Federación ei 2D de agosto de 2015, le infortnamo\*-; que:

16°C. SOleado (ik (! 29109/2022

qg114

Ricardo

Q22 Flores